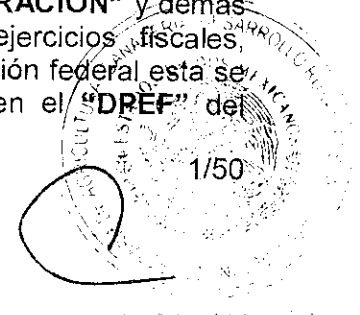


ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. LIC. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ING. HÉCTOR GERARDO RODRÍGUEZ CASTRO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de Febrero del año 2015, las "**PARTES**" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "**CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018**", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "**PARTES**", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de **SAN LUIS POTOSÍ**.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "**CONVENIO DE COORDINACIÓN**" las "**PARTES**" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "**DPEF**", las "**REGLAS DE OPERACIÓN**" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal esta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "**DREF**" del

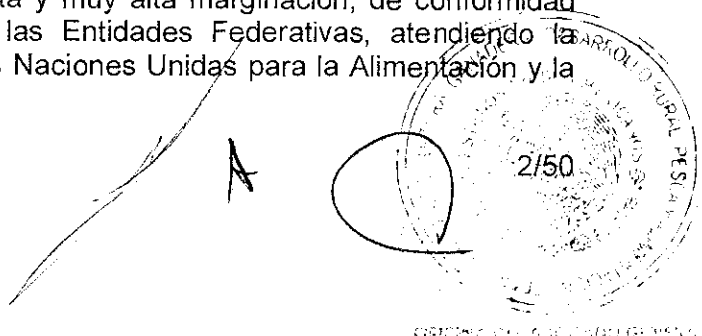


ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las **"PARTES"** convienen en aplicar las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"** o las aplicables en el año fiscal que se trate, **"REGLAS DE OPERACIÓN"** que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicaran como las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"**.

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"** se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las **"PARTES"** podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el **"DPEF 2015"**, la **"SAGARPA"** destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del **"DPEF 2015"**, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del **"DPEF 2015"**, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el **"PESA"**, en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).



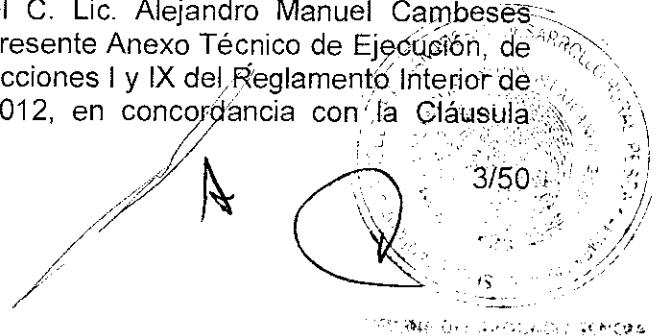
- VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las **"REGLAS OPERACIÓN 2015"**, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el **"PESA"** en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del **"DPEF 2015"**, se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (**COUSSA**), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"**, el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las **"PARTES"** designaron por parte de la **"SAGARPA"** al C. Lic. Alejandro Manuel Cambeses Ballina, en su carácter de Delegado de la **"SAGARPA"** en el Estado de San Luis Potosí; y por parte del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, al C. Ing. Héctor Gerardo Rodríguez Castro, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"**.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

I.1. Que los CC. Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la **"SAGARPA"** y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"**.

I.2. Que el titular de la **"DELEGACIÓN"**, el C. Lic. Alejandro Manuel Cambeses Ballina, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la **"SAGARPA"** publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula



Décimo Cuarta del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"**; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la **"SAGARPA"**, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la **"SAGARPA"**.

I.3. Señala como domicilio para los efectos legales del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Jesús Goytortúa número 136, Fraccionamiento Tangamanga, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78260.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. Ing. Héctor Gerardo Rodríguez Castro, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Dr. Fernando Toranzo Fernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en fecha 26 de Septiembre de 2009, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"** y los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°, 21, 25, 31 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; así como los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 7° fracciones II, XIII, XIV y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (**SEDARH**).

II.2. La implementación, ejecución y seguimiento del presente Anexo se hará por conducto de la **"SEDARH"**, quien en términos del artículo 38 de la Ley Orgánica antes señalada en la declaración anterior, le corresponde, entre otras funciones, planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial del Estado contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo; así como promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, a su vez fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.

II.3. Que para todos los efectos legales del presente Anexo, señala como domicilio el ubicado en Ex Hacienda Santa Ana, Carretera 57 tramo San Luis Potosí – Matehuala kilómetro 8.5, municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Código Postal 78430, teléfono número (01 444) 8 34 13 02.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las **"PARTES"** han determinado la implementación del presente instrumento legal para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.



III.2. Los montos federales y estatales acordados con el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Clausulas:

Para tal efecto las **"PARTES"** acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del **"DPEF 2015"** y 449 y 450 de las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"**, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"** del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la **"SAGARPA"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el **"DPEF 2015"**, las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"** y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$ 397,671,563.00, (Trescientos noventa y siete millones seiscientos setenta y un mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$ 123,900,000.00 , (*Ciento veintitrés millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.*), a cargo de la **"SAGARPA"** correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el **"DPEF 2015"**; y hasta por un monto de \$ 30,975,000.00, (*Treinta millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.*), a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

(Opción 1)

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el **"DPEF 2015"** y en las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"**, y serán distribuidas en 3 ministraciones de la siguiente forma: la primera por el equivalente al 20% del total de la aportación federal, dentro de los 20 días hábiles a que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** haya efectuado su aportación; la segunda, por el equivalente al 30%, una vez que el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, en adelante el **(FOFAES)** acredite no sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dichos

A

5/50

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

montos en la Cláusula Tercera; y la tercera ministración por el equivalente al 50%, una vez que se acredite no sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dicho monto en la Cláusula Tercera, y que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, hubiera depositado su correspondiente aportación, ministraciones que se entregarán dentro del periodo indicado en el **"DPEF 2015"**, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la primera ministración.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$ 154,569,750.00 (*Ciento cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.*), a cargo de la **"SAGARPA"** de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el **"DPEF 2015"**; y hasta por un monto de \$ 7,142,438.00, (*Siete millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.*), a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, distribuido en los componentes:

- 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$16,500,000.00, (*Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.*), a cargo de la **"SAGARPA"** correspondiente hasta (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el **"DPEF 2015"**; y hasta por un monto de \$ 4,125,000.00, (*Cuatro millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.*), a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

- 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$12,069,750.00, (*Doce millones sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.*), a cargo de la **"SAGARPA"** correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el **"DPEF 2015"**; y hasta por un monto de \$ 3,017,438.00 (*Tres millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.*), a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en los dos párrafos anteriores, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el **"DPEF 2015"** y en las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"**. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** opta por 3 ministraciones de la siguiente forma: la primera por el equivalente al 20% del total de la aportación federal, dentro de los 20 días hábiles a que el

6/50

"GOBIERNO DEL ESTADO" haya efectuado su aportación; la segunda, por el equivalente al 30%, una vez que el "FOFAES" acredite no sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dichos montos en la Cláusula Tercera; y la tercera ministración por el equivalente al 50%, una vez que se acredite no sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dicho monto en la Cláusula Tercera, y que el "GOBIERNO DEL ESTADO", hubiera depositado su correspondiente aportación, ministraciones que se entregarán dentro del periodo indicado en el "DPEF 2015", siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la primera ministración.

- 2.3. La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (**PESA**), aportará la cantidad de hasta \$126,000,000.00, (Ciento veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración

3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:

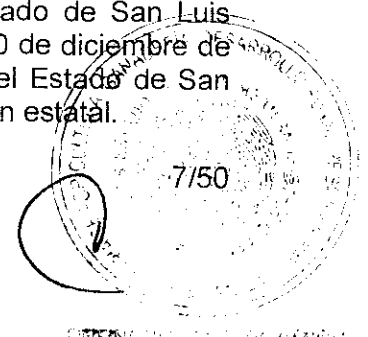
- 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$ 1,247,500.00, (Un millón doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$ 311,875.00, (Trescientos once mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:

- 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$600,000.00, (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

↑

→



5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:

5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$ 2,300,000, (*Dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.*), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$3,100,000.00, (*Tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.*), a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

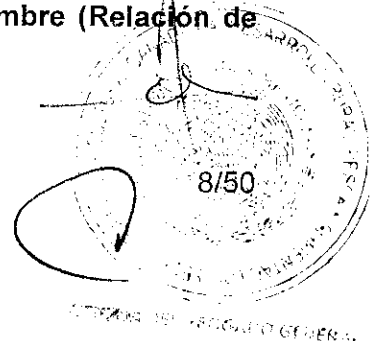
6. La **"SAGARPA"** en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$ 58,700,000.00, (Cincuenta y ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$ 14,675,000.00, (*Catorce millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.*), a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

De conformidad con lo establecido en las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"**, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al **"FOFAES"**, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"**.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los **Apéndices I y II** del presente instrumento legal, los cuales se denominan respectivamente: **"Recursos Convenidos Federación - Estado 2015"** y **"Calendario de Ejecución 2015"**.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las **"PARTES"** acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento jurídico se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los **Apéndices III y IV**, denominados respectivamente: **"Cuadro de Metas y Montos"** y **"Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)"**



Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a entregar a la **"SAGARPA"**, a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las **"PARTES"** están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

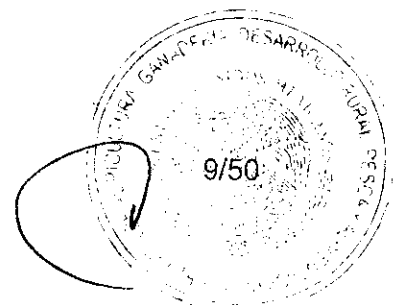
A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las **"PARTES"** acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementara para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del **"CEIP"**, el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y **PDI (PAP)** contenidas en el Artículo 530 de las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"**, la **"SAGARPA"** aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la **"DELEGACIÓN"** se destina el 0.7% para Gastos de Operación, 0.2% para Supervisión y 0.6% para **PDI (PAP)**; **"GOBIERNO DEL ESTADO"** por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos 2 % en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la **"DELEGACIÓN"** mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se radicará al **"FOFAES"**. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la **"SAGARPA"**.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el **Apéndice V**, denominado **"Cuadro de Metas y Montos del "CEIP"**.



B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las **"PARTES"** acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (**COUSSA**), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice VI**, denominado **"Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015"**.

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del **"DPEF 2015"** y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"**, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del **"PESA"** en el Estado de San Luis Potosí.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente **"PESA"** su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (**CONAPO**) o de los Consejos Estatales de Población (**COESPO**).

Las **"PARTES"** acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los **Apéndice VII y VIII**, que se denominan respectivamente **"Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015"** y **"Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015"**.

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las **"PARTES"** acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevara de conformidad a lo señalados en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente **"SISPROA"**, del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del **"SISPROA"**, que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice IX**, denominado **"Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015"**.

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento legal, las **"PARTES"** están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"**, constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice X**, denominado **"Cuadro de Metas y Montos 2015"**.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

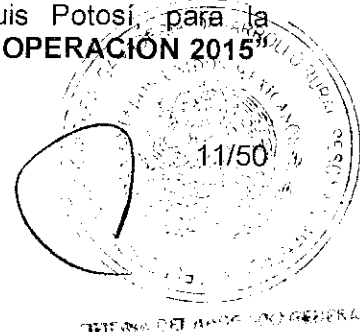
SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento legal, las **"PARTES"** están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (**SNIDRUS**), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del **"SNIDRUS"**, que es información oportuna para los tomadores de decisiones del sector agroalimentario y pesquero.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice XI**, denominado **"Cuadro de Metas y Montos 2015"**.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del **"Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria"**, en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las **"REGLAS OPERACIÓN 2015"** a través de los siguientes componentes:



- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal; y
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la "Unidad Responsable", a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir objetivos y metas conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

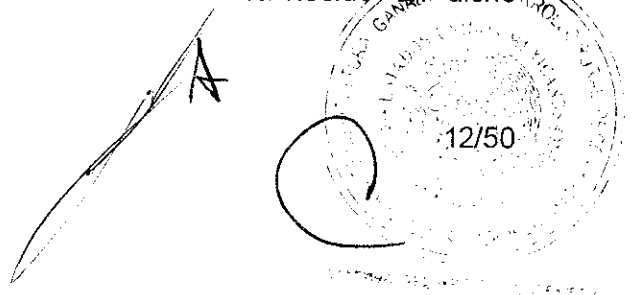
La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice XII**, denominado **"Cuadro de Metas y Montos 2015"**.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las "**PARTES**" en la consecución del presente instrumento legal tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "**REGLAS DE OPERACIÓN 2015**", el "**CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018**" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "**CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018**" las "**PARTES**" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento legal.



A handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA DE SALUD" at the top, "ESTADO DE GUAYMAS" at the bottom, and the number "12/50" in the center.

DE LAS MODIFICACIONES.

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastara para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la **"SAGARPA"** en el Estado de San Luis Potosí, el C. Lic. Alejandro Manuel Cambeses Bailina; y por parte del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, el C. Ing. Héctor Gerardo Rodríguez Castro, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las **"PARTES"**.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

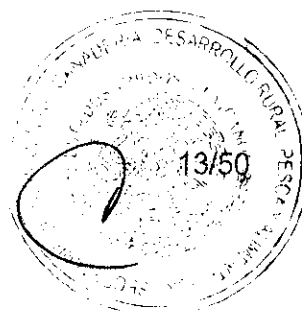
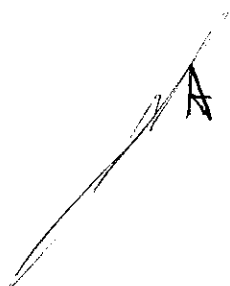
DECIMOSEGUNDA.- El **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí **"FOFAES"**, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí **"FOFAES"**, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo **"TESOFE"**. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"**, a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la **"SAGARPA"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la **TESOFE**;



3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la **TESOFE**, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2015"**, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la **"SAGARPA"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la **TESOFE**;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la **TESOFE**.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento legal entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las **"PARTES"**.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las **"PARTES"** firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 26 días del mes de Febrero de 2015.

POR LA "SAGARPA":

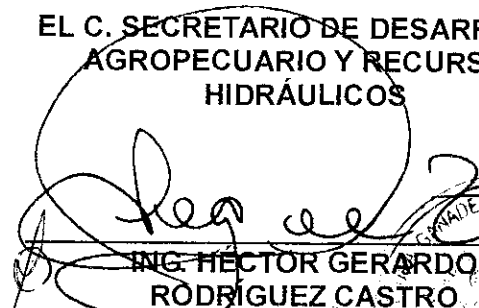
**EL C. COORDINADOR GENERAL DE
DELEGACIONES**



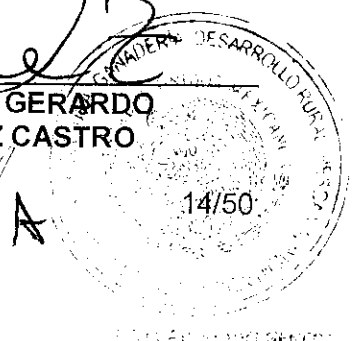
LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO":

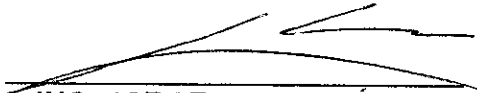
**EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS**



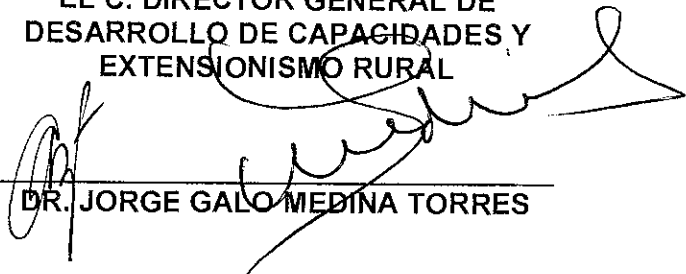
**ING. HÉCTOR GERARDO
RODRÍGUEZ CASTRO**



EL C. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO
A LA AGRICULTURA


ING. JORGE KONDO LÓPEZ

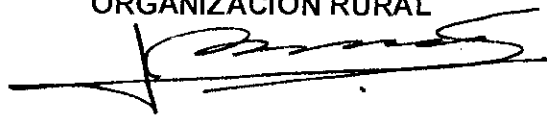
EL C. DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y
EXTENSIONISMO RURAL


DR. JORGE GALO MEDINA TORRES

EL C. DIRECTOR GENERAL DE
PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN
ZONAS PRIORITARIAS

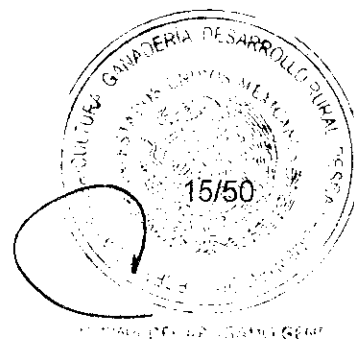

ING. JAIME SEGURA LAZCANO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO TERRITORIAL Y
ORGANIZACIÓN RURAL

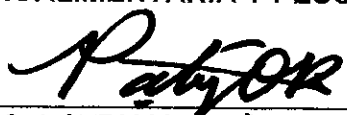

ING. ISAAC BUENO SORIA

EL C. COORDINADOR GENERAL DE
GANADERÍA

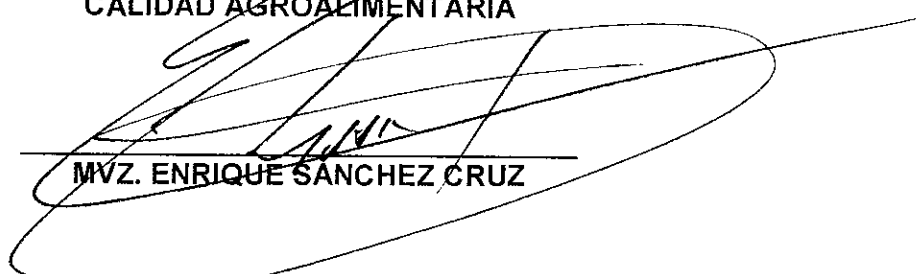

MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO



LA C. DIRECTORA EN JEFE DEL
SERVICIO DE INFORMACIÓN
AGROALIMENTARIA Y PESQUERA


LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ

EL C. DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO
NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y
CALIDAD AGROALIMENTARIA

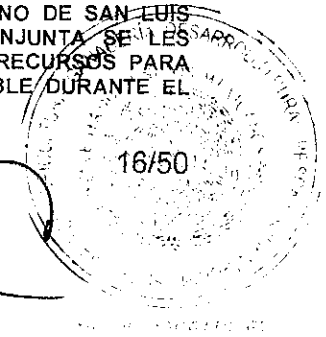

MVZ. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ

EL C. DELEGADO DE LA SAGARPA
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


LIC. ALEJANDRO MANUEL
CAMBESES BALLINA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015.

16/50



Apéndice I
San Luis Potosí
Recursos Convenidos Federación - Estado 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	341,317,250	56,354,313	397,671,563

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	123,900,000	30,975,000	154,875,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	123,900,000	30,975,000	154,875,000
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	154,569,750	7,142,438	161,712,188
2.1	Extensión e Innovación Productiva	16,500,000	4,125,000	20,625,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	12,069,750	3,017,438	15,087,188
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	126,000,000		126,000,000
3	Programa de Fomento a la Agricultura	1,247,500	311,875	1,559,375
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	1,247,500	311,875	1,559,375
4	Programa de Fomento Ganadero	600,000	150,000	750,000
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	600,000	150,000	750,000
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,300,000	3,100,000	5,400,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,300,000	3,100,000	5,400,000
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	58,700,000	14,675,000	73,375,000

Apéndice II
Entidad Federativa
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Prog.	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
	Total Programas y Componentes	341,317,250	56,354,313	217,883,450	11,000,000	-	-	-	-	46,295,175	11,573,794	-	-	77,158,625	33,780,519	-	-

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	123,900,000	30,975,000	24,780,000	6,195,080	-	-	-	-	37,170,000	9,292,500	-	-	61,950,000	15,487,500	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuicultura	123,900,000	30,975,000	24,780,000	6,195,000	-	-	-	-	37,170,000	9,292,500	-	-	61,950,000	15,487,500	-
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	154,569,750	7,142,438	131,713,950	1,428,488	-	-	-	-	8,578,925	2,142,731	-	-	14,284,875	3,571,219	-
2.1	Extensión e Innovación Productiva	16,500,000	4,125,000	3,300,000	825,000	-	-	-	-	4,950,000	1,237,500	-	-	8,250,000	2,062,500	-
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	12,069,750	3,017,438	2,413,950	603,488	-	-	-	-	3,620,925	905,231	-	-	6,034,875	1,508,719	-
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	126,000,000	-	126,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Programa de Fomento a la Agricultura	1,247,500	311,875	249,500	62,374	-	-	-	-	374,250	93,563	-	-	623,750	155,938	-
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	1,247,500	311,875	249,500	62,374	-	-	-	-	374,250	93,563	-	-	623,750	155,938	-
4	Programa de Fomento Ganadero	500,000	150,000	120,000	30,080	-	-	-	-	180,000	45,000	-	-	300,000	75,000	-
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	500,000	150,000	120,000	30,000	-	-	-	-	180,000	45,000	-	-	300,000	75,000	-
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,300,000	3,100,000	2,300,000	2,284,138	-	-	-	-	-	-	-	-	-	815,862	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,300,000	3,100,000	2,300,000	2,284,138	-	-	-	-	-	-	-	-	-	815,862	-
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	58,700,000	14,675,000	48,700,000	1,080,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,675,000	-

Estado: SAN LUIS POTOSI
Anexo de Ejecución 2015
Apéndice III, Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)				
--	--	--	-------------------	--	--	-------------------------------------	--	--	--	--

Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
--	---	----------------------	------------------	----------	------------------	------------------	---------------	---------------------------	--------------------	------------

Totales				367,253	8,476	11,929	123,900,000	30,975,000	152,550,526	307,425,526
----------------	--	--	--	----------------	--------------	---------------	--------------------	-------------------	--------------------	--------------------

Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)				365,327	7,130	9,196	77,930,622	19,482,655	118,634,569	216,047,846
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	47	20	25	560,800	140,200	701,000	1,402,000
		Tractores	Tractor	26	26	48	3,120,000	780,000	3,900,000	7,800,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	130	43	152	4,315,391	1,078,848	5,394,239	10,788,478
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	2	2	2	83,557	20,889	104,446	208,892
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	350	350	350	3,180,000	795,000	3,975,000	7,950,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	24	24	24	750,000	187,500	937,500	1,875,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea	3,450	1,409	1,409	3,100,000	775,000	9,050,000	12,925,000
	Sistema Producto Caña de Azúcar	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	44	19	22	525,080	131,270	656,350	1,312,700
		Tractores	Tractor	11	11	14	1,320,000	330,000	1,650,000	3,300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	60	23	67	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza	Máquina							-

A D

		de conservación								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	102,000	25,500	127,500	255,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	13	13	13	130,000	32,500	162,500	325,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	10	10	10	218,000	54,500	272,500	545,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Sistema Producto Frijol		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor	18	18	40	2,160,000	540,000	2,700,000	5,400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	110	34	134	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	10	128,000	32,000	160,000	320,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	14	14	14	140,000	35,000	175,000	350,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea	3,950	3,200	3,200	6,520,000	1,630,000	19,500,000	27,650,000
Sistema Producto Amaranto		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-

		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto									-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto									-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									-
		Material vegetativo	Plantas									-
		Paquete tecnológico	Hectárea	200	43	43	1,600,000	400,000	6,666,667			8,666,667
	Sistema Producto Aguacate	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea									-
		Tractores	Tractor									-
		Implementos Agrícolas	Implemento									-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina									-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto									-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto									-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									-
		Material vegetativo	Plantas	14,632	140	500	835,000	208,750	1,043,750			2,087,500
		Paquete tecnológico	Hectárea									-
	Sistema Producto Alfalfa	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea									-
		Tractores	Tractor									-
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	21,000	5,250	26,250			52,500
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina									-

	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Proyecto	2	2	2	38,000	9,500	47,500	95,000
		Proyecto							-
		Hectárea							-
		Plantas							-
		Hectárea							-
	Sistema Producto Sorgo	Sistemas de riego tecnificado (especificar)							-
		Tractores	22	22	27	2,640,000	660,000	3,300,000	6,600,000
		Implementos Agrícolas	30	12	37	1,427,243	356,811	1,784,054	3,568,108
		Máquina							-
		Proyecto	2	2	2	340,000	85,000	425,000	850,000
		Proyecto	2	2	2	320,000	80,000	400,000	800,000
		Proyecto							-
		Hectárea							-
		Plantas							-
		Hectárea		300	300	750,000	187,500	2,220,000	3,157,500
		Hectárea							-
		Tractores							-
	Sistema Producto Café	Implementos Agrícolas							-
		Máquina							-
									-

		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	4	137,000	34,250	171,250	342,500
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	2	194,000	48,500	242,500	485,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	331,919	49	97	1,410,000	352,500	440,625	2,203,125
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Forrajes	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	38	9	11	452,000	113,000	565,000	1,130,000
		Tractores	Tractor	22	22	27	2,640,000	660,000	3,300,000	6,600,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	80	53	89	2,680,000	670,000	3,350,000	6,700,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	6	410,000	102,500	512,500	1,025,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	25	25	28	2,500,000	625,000	3,125,000	6,250,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	4	4	4	350,000	87,500	437,500	875,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Avena	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-

	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	2	350,000	87,500	437,500	875,000
		Proyecto							-
		Proyecto							-
		Hectárea							-
		Plantas							-
		Hectárea							-
	Sistema Producto Chile	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	80	27	34	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Tractores	10	10	14	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Implementos Agrícolas							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación							-
		Proyecto	11	11	11	390,000	97,500	487,500	975,000
		Proyecto							-
		Proyecto							-
		Hectárea							-
		Plantas							-
		Hectárea							-
		Hectárea							-
		Plantas							-
		Hectárea							-
	Sistema Producto Jitomate	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)							-
		Tractores	11	11	15	1,320,000	330,000	1,650,000	3,300,000
		Implementos Agrícolas							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación							-

Sistema Producto Soya	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	21	21	24	720,000	180,000	900,000	1,800,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
	Material vegetativo	Plantas							-
	Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
	Tractores	Tractor							-
	Implementos Agrícolas	Implemento							-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernaderos)	Hectárea							-
	Material vegetativo	Plantas							-
	Paquete tecnológico	Hectárea	45	25	25	40,000	10,000	119,000	169,000
	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	82	64	200	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
	Tractores	Tractor	15	15	21	1,800,000	450,000	2,250,000	4,500,000
	Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	3	60,000	15,000	75,000	150,000
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-

A



		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	350	350	730	8,000,000	2,000,000	10,000,000	20,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	2	50,000	12,500	62,500	125,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Casa sombra).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Vainilla	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Casa sombra).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	9,350	580	1,300	110,000	27,500	137,500	275,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Proyecto Estratégico Agrícola	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
										-

		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								-	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	6	6	6	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000		
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernaderos).	Hectárea	14	14	16	3,000,000	750,000	3,750,000	7,500,000		
		Material vegetativo	Plantas								-	
		Paquete tecnológico	Hectárea								-	
	Sistema Producto Jitomate	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								-	
		Tractores	Tractor								-	
		Implementos Agrícolas	Implemento								-	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								-	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								-	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	5	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000		
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernaderos)	Hectárea	14	14	16	3,000,000	750,000	3,750,000	7,500,000		
		Material vegetativo	Plantas								-	
		Paquete tecnológico	Hectárea								-	
		Sistema Producto Hortalizas	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								-
			Tractores	Tractor								-
	Implementos Agrícolas		Implemento								-	
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación		Máquina								-	
											-	

A C

		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	17	1,323,898	330,974	1,654,872	3,309,744
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Casa sombra).	Hectárea	14	14	16	3,000,000	750,000	3,750,000	7,500,000
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	17	17	17	389,653	97,413	487,066	974,132
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)				1,898	1,318	2,580	30,699,942	7,674,986	25,670,787	64,045,715
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	10	154,208	38,553	192,760	385,521
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	150	150	300	3,267,752	816,938	4,084,686	8,169,376
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	182	182	910	2,278,144	569,537	2,847,681	5,695,362
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	2	79,204	19,801	99,005	198,010
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	6	71,520	17,880	89,400	178,800
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	2	194,494	48,623	243,118	486,235
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	6	6	12	78,125	19,531	97,656	195,312
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	2	311,293	77,823	389,116	778,232
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	4	83,862	20,966	104,828	209,656
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	30	30	70	369,839	92,459	462,298	924,596

Proyecto Productivo Pecuario	Otras Especies	Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	16	16	32	667,092	166,773	208,466	1,042,331
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	50	50	53	276,168	69,042	86,302	431,512
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	50	40	18	680,000	170,000	850,000	1,700,000
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							-
		Bovino Lechero sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	100	67	115	5,250,782	1,312,695	1,708,907	8,272,384
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	170	158	170	3,470,218	867,554	1,263,131	5,600,903
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	600	400	600	8,160,000	2,040,000	10,200,000	20,400,000

A



		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza										-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza										-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza										-
		Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza										-
		Germoplasma	Dosis										-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	4	92,496	23,125	26,814				142,435
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	85,799	21,450	26,814				134,063
		Paquete Tecnológico	Proyecto										-
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza										-
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	150	60	100	720,000	180,000	900,000				1,800,000
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza										-
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza										-
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza										-
		Germoplasma	Dosis										-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	6	268,607	67,153	83,943				419,703
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	13	9	13	180,454	45,113	56,392				281,959
		Paquete Tecnológico	Proyecto										-

A



		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza	100	50	33	240,000	60,000	300,000	600,000
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	6	10	1,056,751	264,188	330,236	1,651,175
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	9	7	9	292,720	73,180	91,475	457,375
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	6	860,899	215,224	269,031	1,345,154
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	10,163	2,540	3,176	15,879
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	15	13	15	538,171	134,542	168,178	840,891
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	15	20	761,710	190,427	238,034	1,190,171
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-

A



		Abeja Reina Comercial	Especie	83	7	7	5,976	1,494	7,470	14,940	
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							-	
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							-	
		Núcleo de abejas	Pieza	100	8	8	40,000	10,000	50,000	100,000	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-	
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-	
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							-	
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-	
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							-	
		Ventre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
		Ventre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
		Germoplasma	Dosis							-	
	Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410	54,820
		Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410	54,820
		Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410	54,820
Caprino		Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410	54,820	
Porcino		Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410	54,820	
Avícola		Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410	54,820	

A O

	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410	54,820
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				28	28	153	9,446,136	2,361,534	8,245,170	20,052,840
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	19	19	40	3,800,000	950,000	1,187,500	5,937,500
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	3	3	40	646,136	161,534	807,670	1,615,340
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	3	3	15	1,752,769	438,192	2,190,962	4,381,923
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	1	1	56	3,200,000	800,000	4,000,000	8,000,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	2	47,231	11,808	59,038	118,077
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-

Suma de Proyectos Ejecutivos (Agricultores, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%	26	26	54	590,380	147,595	737,974	1,475,949
--	-----------	-----------	-----------	----------------	----------------	----------------	------------------

Gasto de Programa 1/	5,823,300	1,455,825	-	7,279,125
Gasto de Operación hasta el 4 %	4,956,000	1,239,000	-	6,195,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %	867,300	216,825	-	1,084,125

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

A O

Apéndice IV
San Luis Potosí
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cruzada Nacional Contra el Hambre
 (Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
2	ALAQUINES	\$ 599,212
3	AQUISMÓN	\$ 3,334,454
53	AXTLA DE TERRAZAS	\$ 290,554
10	CIUDAD DEL MAÍZ	\$ 5,009,499
13	CIUDAD VALLES	\$ 19,331,048
14	COXCATLÁN	\$ 1,239,615
16	EBANO	\$ 7,634,366
17	GUADALCÁZAR	\$ 3,903,616
57	MATLAPA	\$ 1,483,857
21	MEXQUITIC DE CARMONA	\$ 2,717,043
22	MOCTEZUMA	\$ 2,218,402
24	RIOVERDE	\$ 2,891,596
28	SAN LUIS POTOSÍ	\$ 16,950,805
29	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	\$ 3,596,589
34	SAN VICENTE TANCUAYALAB	\$ 3,768,075
31	SANTA CATARINA	\$ 920,873
32	SANTA MARÍA DEL RÍO	\$ 3,680,916
35	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	\$ 5,015,743
36	TAMASOPO	\$ 5,288,410
37	TAMAZUNCHALE	\$ 10,379,832
38	TAMPACÁN	\$ 3,934,189
39	TAMPAMOLÓN CORONA	\$ 1,076,050
41	TANLAJÁS	\$ 98,462
42	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	\$ 934,686
49	VILLA DE RAMOS	\$ 2,378,422
50	VILLA DE REYES	\$ 4,087,812
54	XILITLA	\$ 416,996
Total		113,181,123

A C

Apéndice V

ANEXO TECNICO DE EJECUCIÓN DEL
COMPONENTE DE EXTENSIÓN E INNOVACION PRODUCTIVA (CEIP)

SAN LUIS POTOSI

Cuadro de Metas y Montos

Programa		Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Actividad/Sistema producto/estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	26	921	4,049,454	1,012,363	5,061,817
			Extensionistas con posgrado/certificado	3	128	560,694	140,173	700,867
			Coordinadores	-	-	-	-	-
			Proyectos emergentes de extensión	-	-	-	-	-
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	23	815	3,582,209	895,552	4,477,761
			Extensionistas con posgrado/certificado	3	128	560,694	140,173	700,867
			Coordinadores	-	-	-	-	-
			Proyectos emergentes de extensión	-	-	-	-	-
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	3	93	408,839	102,210	511,049
			Extensionistas con posgrado/certificado	-	-	-	-	-
			Coordinadores	-	-	-	-	-
			Proyectos emergentes de extensión	-	-	-	-	-
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	23	815	3,582,209	895,552	4,477,761
			Extensionistas con posgrado/certificado	3	128	560,694	140,173	700,867
			Coordinadores	3	-	765,650	191,413	957,063
			Proyectos emergentes de extensión	2	220	964,557	241,139	1,205,696
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENRUS)	-	-	-	-	-
			Evento Nacional (PNT)	-	-	-	-	-
			Evento de Exposición Internacional (PNT)	-	-	-	-	-
			Dtros Eventos Nacionales	-	-	-	-	-
		Asistencia a los eventos	Eventos Estatales	1	30	96,000	24,000	120,000
			Productor	-	46	544,000	136,000	680,000
			Subtotal	90	3,324	15,675,000	3,918,750	19,593,750

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDARH-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDARH y .7% a Delegación de la SAGARPA - .7% operación; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	561,000	140,250	701,250
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	33,000	8,250	41,250
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	99,000	24,750	123,750
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	41,250	10,313	51,563
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	49,500	12,375	61,875
Decreto de austeridad (.25%)	41,250	10,313	51,563
Subtotal	825,000	206,250	1,031,250

Gran Total	16,500,000	4,125,000	20,625,000
-------------------	-------------------	------------------	-------------------

A

	Ciudad Fernández	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	580	50	\$ 929,500.00	\$ 232,375.00	\$ 1,161,875.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	41,495		\$ 929,500.00	\$ 232,375.00	\$ 1,161,875.00
	Venado	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	580	75	\$ 929,500.00	\$ 232,375.00	\$ 1,161,875.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	41,495		\$ 929,500.00	\$ 232,375.00	\$ 1,161,875.00
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	3	60	\$ 689,700.00	\$ 172,425.00	\$ 862,125.00
		Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSS A	1	N/A	\$ 229,900.00	\$ 57,475.00	\$ 287,375.00
	SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)					\$11,495,000.00	\$ 2,873,750.00	\$ 14,368,750.00
	Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)	OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)				\$ 242,000.00	\$ 60,500.00	\$ 302,500.00
		OPERACIÓN DE LA DELEGACION (1.4%)				\$ 169,400.00	\$ 42,350.00	\$ 211,750.00
		EVALUACION (0.25%)				\$ 30,250.00	\$ 7,562.50	\$ 37,812.50
		PDI (0.6%)				\$ 72,600.00	\$ 18,150.00	\$ 90,750.00
		SUPERVISION UR (0.2%) 1/				\$ 24,200.00	\$ 6,050.00	\$ 30,250.00
		DIFUSION (0.3%) 2 /				\$ 36,300.00	\$ 9,075.00	\$ 45,375.00
	SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)					\$ 574,750.00	\$ 143,687.50	\$ 718,437.50
TOTAL					\$12,069,750.00	\$ 3,017,437.50	\$ 15,087,187.50	

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII

METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA

ESTADO: SAN LUIS POTOSÍ

ND.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.		SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA CDOUSA-PESA				INVERSIÓN TOTAL PESA 2014 (1+2+3+4)		
						NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	ND. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS		NO. SERVICIOS CDOUSA	
															PUESTA MARCHA PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE												
1	ALAQUINES	11		220	11	\$2,143,000.00	1	497,000	11		\$880,000	1		\$60,000.00	3,580,000	
2	AQUISMÓN	25		500	25	\$4,783,194.20	2	1,216,806	25		\$2,000,000	1		\$60,000.00	8,060,000	
3	CD. MAIZ	12		240	12	\$1,389,000.00	3	1,491,000	12		\$960,000			\$ -	3,840,000	
4	COXCATLÁN	25		500	25	\$3,903,000.00	3	2,097,000	25		\$2,000,000	2		\$120,000.00	8,120,000	
5	GUADALCAZAR	38		760	38	\$6,629,000.00	3	1,491,000	38		\$3,040,000.00			\$ -	11,160,000	
6	HUEHUETLÁN	25		500	25	\$4,506,000.00	2	994,000	25		\$2,000,000.00	2		\$120,000.00	7,620,000	
7	MATLAPA	25		500	25	\$4,500,000.00			25		\$2,000,000.00			\$ -	6,500,000	
8	SAN ANTONIO	12		240	12	\$2,381,806.00	1	498,194	12		\$960,000.00	1		\$60,000.00	3,900,000	
9	SANTA CATARINA	25		500	25	\$4,900,000.00	1	1,100,000	25		\$2,000,000.00	1		\$60,000.00	8,060,000	
10	TAMASOPO	25		500	25	\$4,864,000.00	2	1,136,000	25		\$2,000,000.00	1		\$60,000.00	8,060,000	
11	TAMAZUNCHALE	25		500	25	\$5,000,000.00			25		\$2,000,000.00			\$ -	8,000,000	
12	TAMPACÁN	25		500	25	\$4,660,000.00			25		\$2,000,000.00			\$ -	6,660,000	
13	TAMPAMOLÓN	25		500	25	\$4,509,000.00	3	1,491,000	25		\$2,000,000.00	2		\$120,000.00	8,120,000	
14	TANLAJAS	13		260	13	\$2,126,000.00	2	994,000	13		\$1,040,000.00	1		\$60,000.00	4,220,000	
15	XILITLA	25		500	25	\$5,000,000.00			25		\$2,000,000.00			\$ -	7,000,000	
16	LAGUNILLAS		14	280	14	\$2,386,000.00	2	994,000	14		\$1,120,000.00	2		\$120,000.00	4,600,000	
17	TANCAHUÍTZ		25	500	25	\$5,000,000.00			25		\$2,000,000.00			\$ -	7,000,000	
TOTAL	15	2	336	39	7,500	375	68,660,000	25	14,000,000	375		30,000,000	14		840,000	114,500,000

Apéndice VIII

Estado: SAN LUIS POTOSÍ

Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural	Metas Programadas	Recursos (En pesos)
---------------------------------------	-------------------	-----------------------

Componente	Sistema Productivo / Servicio / Actividad	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida	Cantidad (Meta)	Proyecto Familiar (UPF) Beneficiarios	Ente SACARPA	Costo Unitario (COP)	Montos (Pesos)	Cantidad Total
------------	---	-------------------	------------------	-----------------	---------------------------------------	--------------	----------------------	----------------	----------------

Totales	7,500	126,000,000	-	9,295,556	135,295,556
---------	-------	-------------	---	-----------	-------------

(Subtotal)				375	7,500	69,660,000	-	7,740,000	77,400,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	375	7,500	69,660,000		7,740,000	77,400,000

(Subtotal)						33,520,000	-	-	33,520,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	15.00	7,500	30,000,000			30,000,000

A

C

Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	14	280	840,000		840,000
Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% ⁽²⁾	Servicios	1	7,500	2,680,000		2,680,000

Subtotal ⁽³⁾					520	14,000,000	-	1,555,556	15,555,556
	GUADALCÁZAR	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	21,000	60	1,491,000		165,667	1,656,667
	CD. DEL MAÍZ	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	21,000	60	1,491,000		165,667	1,656,667
	TAMASOPAC	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	16,000	40	1,136,000		126,222	1,262,222
	AQUISMON	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	200	40	1,216,806		135,201	1,352,006
	COXCATLÁN	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	28,000	60	2,097,000		233,000	2,330,000
	TANLAJAS	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	14,000	40	994,000		110,444	1,104,444



41/50

TAMPAMOLON	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	21,000	60	1,491,000	165,667	1,656,667
HUEHUETLAN	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	14,000	40	994,000	110,444	1,104,444
SANTACATARINA	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	14,000	40	1,100,000	122,222	1,222,222
ALAUQUINES	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,000	20	497,000	55,222	552,222
SANANTONIO	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,017	20	498,194	55,355	553,549
LAGUNILLAS	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	14,000	40	994,000	110,444	1,104,444

Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %	2,142,000			2,142,000
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%	1,260,000			1,260,000
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%	882,000			882,000
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%	252,000			252,000
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %	756,000			756,000
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %	315,000			315,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %	378,000			378,000
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %	315,000			315,000

(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.	2,520,000			2,520,000
---	-----------	--	--	-----------

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.
- (3) Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015

Apéndice IX

Acuerdo Específico "SISPROA" Estado: SAN LUIS POTOSÍ Comités Sistemas Producto Agrícolas Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Comités Sistemas Producto Agrícolas						1,247,500.00	311,875.00	-	1,559,375.00
Comités Sistemas Producto Agrícolas(Subtotal)					509	1,188,867.50	297,216.87	-	1,486,084.37
Sistemas Producto Agrícolas	Sistemas Producto Agave Mezcalero	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	12	73,600.00	18,400.00		92,000.00
			Evento						-
		Equipamiento	Equipo de cómputo						-
			Documento						-
		Comunicación	Documento						-
			Evento	1	12	42,823.20	10,705.80		53,529.00
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	12	4,000.00	1,000.00		5,000.00
	Sistemas Producto Caña de Azúcar	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	3	22	110,000.00	27,500.00		137,500.00
			Evento						-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	3	22	8,000.00	2,000.00		10,000.00
			Documento						-
		Comunicación	Evento						-
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	22	4,000.00	1,000.00		5,000.00
	Sistemas Producto Chile	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	14	73,600.00	18,400.00		92,000.00
			Evento						-
		Equipamiento	Equipo de cómputo						-
			Documento						-
		Comunicación	Documento						-
			Evento	1	14	32,000.00	8,000.00		40,000.00
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	14	4,000.00	1,000.00		5,000.00

Sistemas Producto Jitomate	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	21	73,600.00	18,400.00		92,000.00
		Evento						-
	Equipamiento	Equipo de cómputo						-
	Comunicación	Documento						-
		Documento						-
		Evento						-
		Página web						-
	Gastos Inherentes a la Dperación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	21	4,000.00	1,000.00		5,000.00
Sistemas Producto Nopal y Tuna	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	9	73,600.00	18,400.00		92,000.00
		Evento						-
	Equipamiento	Equipo de cómputo						-
	Comunicación	Documento						-
		Documento						-
		Evento			24,000.00	6,000.00		30,000.00
		Página web						-
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	9	4,000.00	1,000.00		5,000.00
Sistema Producto Café	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	37	73,600.00	18,400.00	-	92,000.00
		Evento						-
	Equipamiento	Equipo de cómputo						-
	Comunicación	Documento						-
		Documento						-
		Evento	1	37	19,154.00	4,788.50	-	23,942.50
		Página web						-
	Gastos Inherentes a la Dperación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	37	12,000.00	3,000.00	-	15,000.00
Sistema Producto Oleaginosas	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	12	73,600.00	18,400.00	-	92,000.00
		Evento						-
	Equipamiento	Equipo de cómputo						-
	Comunicación	Documento						-
		Documento						-
		Evento						-
		Página web						-
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	12	12,000.00	3,000.00	-	15,000.00
Sistema Producto Vainilla	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	28	73,600.00	18,400.00	-	92,000.00
		Evento						-
	Equipamiento	Equipo de cómputo						-
	Comunicación	Documento						-
		Documento						-
		Evento						-
		Página web						-

	Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	28	16,000.00	4,000.00	-	20,000.00
Sistema Producto Frijol	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	3	25	110,000.00	27,500.00	-	137,500.00
		Evento						-
	Equipamiento	Equipo de cómputo						-
	Comunicación	Documento						-
		Documento						-
		Evento						-
		Página web						-
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	25	12,000.00	3,000.00	-	15,000.00
Sistema Producto Citricos	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	23	73,600.00	18,400.00	-	92,000.00
		Evento						-
	Equipamiento	Equipo de cómputo						-
	Comunicación	Documento						-
		Documento						-
		Evento						-
		Página web						-
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	23	12,000.00	3,000.00	-	15,000.00
Sistema Producto Cacahuate	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	6	73,600.00	18,400.00	-	92,000.00
		Evento						-
	Equipamiento	Equipo de cómputo						-
	Comunicación	Documento						-
		Documento						-
		Evento						-
		Página web						-
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	6	8,000.00	2,000.00	-	10,000.00
Sistema Producto Amaranto	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	3	3	72,490.30	18,122.57	-	90,612.87
		Evento						-
	Equipamiento	Equipo de cómputo						-
	Comunicación	Documento						-
		Documento						-
		Evento						-
		Página web						-
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	3	16,000.00	4,000.00	-	20,000.00
Total Gastos de Programa (Operación y Evaluación)					58,632.50	14,658.13		73,290.63
Gastos de Operación hasta el 4%					49,900.00	12,475.00		62,375.00
Evaluación hasta el 0.5 %					8,732.50	2,183.13		10,915.63

Apéndice X
Acuerdo Específico "Sistemas Producto Pecuarios"
Estado: SAN LUIS POTOSÍ
Comités Sistemas Producto Pecuarios
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa	Metas Programadas	Recursos Concurrentes (En pesos)
----------	-------------------	------------------------------------

Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
------------	---	-------------------	------------------	--------------------	------------------	---------------	---------------------------	--------------------	------------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Comités Sistemas Producto Pecuarios						600,000.00	150,000.00	-	750,000.00
-------------------------------------	--	--	--	--	--	------------	------------	---	------------

Comités Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)					121	571,800.00	142,950.00	-	714,750.00
--	--	--	--	--	-----	------------	------------	---	------------

Sistemas Producto Pecuarios	Sistemas Producto Apícola	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	14	56,000.00	14,000.00		70,000.00
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Documento						
		Comunicación	Documento						
			Evento	1	14	48,977.60	12,244.40		61,222.00
			Página web						
		Gastos inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	14	20,000.00	5,000.00		25,000.00
	Sistemas Producto Bovino Carne	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	10	103,705.60	25,926.40		129,632.00
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Documento						
		Comunicación	Evento						
			Página web						
		Gastos inherentes a la Dperación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	2	10	8,000.00	2,000.00		10,000.00
	Sistemas Producto Caprinos	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	10	103,705.60	25,926.40		129,632.00
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						

		Comunicación	Documento						
			Documento						
			Evento						
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	2	10	8,000.00	2,000.00		10,000.00
	Sistemas Producto Ovinos	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	9	99,705.60	24,926.40		124,632.00
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Documento						
			Documento						
			Evento	1	9	-			
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	9	12,000.00	3,000.00		15,000.00
	Sistemas Producto Porcinos	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	6	103,705.60	25,926.40		129,632.00
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Documento						
			Documento						
			Evento						
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	2	6	8,000.00	2,000.00		10,000.00
Total Gastos de Programa (Operación y Evaluación)						28,200.00	7,050.00	-	35,250.00
Gastos de Operación hasta el 4%						24,000.00	6,000.00		30,000.00
Evaluación hasta el 0.7 %						4,200.00	1,050.00		5,250.00

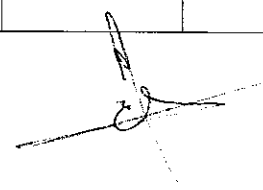
A

0

Apéndice XI

SAN LUIS POTOSÍ

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria Concentrado Presupuestal 2015 Montos y Metas del SNIDRUS. Monto en pesos					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantida d
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	1,184,500.00		1,184,500.00	Reportes	123
II. Aplicaciones Geoespaciales	1,115,500.00		1,115,500.00	Proyectos	9
III. Proyectos de interés estatal		3,100,000.00	3,100,000.00		
TOTAL	2,300,000.00	3,100,000.0	5,400,000.00		




SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

CUADRO DE MONTOS Y METAS 2015

APÉNDICE XII

SAN LUIS POTOSÍ

Componentes	Concentrado Presupuestal				
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	12,565,457.00	0.00	12,565,457.00	Proyecto	4
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	Proyecto	7
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	1,017,359.00	0.00	1,017,359.00	Proyecto	1
d. Sanidad Vegetal	26,610,510.00	3,690,750.00	30,501,260.00	Proyecto	9
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	4,974,044.00	0.00	4,974,044.00	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	3,947,630.00	10,250,500.00	14,198,130.00	Proyecto	2
Subtotal ¹¹	55,765,000.00	13,941,250.00	69,706,250.00		
Gastos de Operación (5.0%)	2,935,000.00	733,750.00	3,668,750.00		
Subtotal (5.0%) ¹²	2,935,000.00	733,750.00	3,668,750.00		
TOTAL	58,700,000.00	14,675,000.00	73,375,000.00	Proyectos	26

¹¹- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

¹²- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	6,149,714.00	0.00	6,149,714.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	1,569,157.00	0.00	1,569,157.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,281,128.00	0.00	2,281,128.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	2,565,458.00	0.00	2,565,458.00	Proyecto	1
TOTAL	12,565,457.00	0.00	12,565,457.00	Proyectos	4

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	952,100.00	0.00	952,100.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	902,900.00	0.00	902,900.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	100,000.00	0.00	100,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	60,000.00	0.00	60,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	35,000.00	0.00	35,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	100,000.00	0.00	100,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	Proyectos	7

D

A

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,017,359.00	0.00	1,017,359.00	Proyecto	1
TOTAL	1,017,359.00	0.00	1,017,359.00	Proyectos	1

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	5,717,631.00	600,000.00	6,317,631.00	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	800,000.00	0.00	800,000.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	12,229,217.00	0.00	12,229,217.00	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,069,773.00	0.00	1,069,773.00	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	2,571,070.00	600,000.00	3,171,070.00	Proyecto	1
Campaña contra pulgón amarillo del sorgo	2,194,645.00	0.00	2,194,645.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Hortalizas	0.00	1,690,750.00	1,690,750.00	Proyecto	1
Campaña contra el picudo negro de la soya	0.00	800,000.00	800,000.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,228,174.00	0.00	2,228,174.00	Proyecto	1
TOTAL	26,810,510.00	3,690,750.00	30,501,260.00	Proyectos	9

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampero preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	474,044.00	0.00	474,044.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	4,974,044.00	0.00	4,974,044.00	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,111,971.00	0.00	2,111,971.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,143,346.00	0.00	1,143,346.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	744,683.00	0.00	744,683.00	Proyecto	1
TOTAL	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	3,516,380.00	10,250,500.00	13,766,880.00	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	431,250.00	0.00	431,250.00	Proyecto	1
TOTAL	3,947,630.00	10,250,500.00	14,198,130.00	Proyectos	2